



MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO

Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando

RUC.: 80021421 - 8 TELEFAX:(044) 213 204 E-MAIL munirosario@hotmail.com
Villa del Rosario - Paraguay

DICTAMEN TÉCNICO LEGAL

Ref.: Licitación de Menor Cuantía N° 20/2025
para "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO
CON PISO DE H°A°" ID 470697.

Lugar y fecha: Villa del Rosario, 19 de setiembre de 2025
UOC Convocante (*): MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
Unidad o área requirente (*): DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Funcionario o técnico responsable (*): CARLOS DANIEL VAZQUEZ VILLAMAYOR
Procedimiento: ID 470697 CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO CON PISO DE H°A°"

• Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

La presente contratación consiste en la **CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO CON PISO DE H°A°"** de Villa del Rosario, con el fin de mejorar los espacios de recreación y esparcimiento de los alumnos de la Esc. Bás. N° 100 Rca. de Colombia de Puerto Rosario - distrito de Villa del Rosario.

Las especificaciones técnicas fueron realizadas por la unidad requirente de acuerdo a las necesidades del proyecto de obra, teniendo en cuenta materiales y proceso constructivo, enmarcándose a la legislación vigente, con el fin de que la misma no cause impacto negativo al medio ambiente, justificando la viabilidad de la obra.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes. NO APLICA
- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial. NO APLICA

Obs.: -En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen. -Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.



Carlos Daniel Vázquez Villamayor

DAF - Funcionario Responsable del Área Requirente



Refrendado por
Alejandro Samuel Garcia Odriozola
Responsable UOC